

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra en documento electrónico 01 del expediente digital solicitud del abogado de la parte actora de entrega de título judicial, por lo que este Despacho una vez corroboradas las facultades otorgadas en poder a folio 1 del plenario físico, está revestido de la facultad para recibir.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100007752938 por valor de \$10.359.065, en beneficio del demandante VICTOR MANUEL GARNICA SIERRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.338.533, comprobante el cual se incorpora en documento 03 al expediente digital.

En consecuencia, se ordena la entrega del Depósito Judicial No. **400100007752938 por valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$10.359.065**, al apoderado de la parte actora CARLOS JULIO DURAN CRUZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.331.746 de Zipaquirá y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 55.552 del C. S. de la J., en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dab7f6c04816da93ef7e3f40bfba0c92a3991cf9f3afcabc3e758c4cef02fd26

Documento generado en 01/09/2021 08:33:25 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**